



Bases del concurso

Tu curso se va de paseo a Jumper Park Puente Alto

1 Organizador

El presente concurso es organizado por Jumper Park Puente Alto, en adelante “el Organizador”, y se realizará a través de la cuenta oficial de Instagram @jumperpark_puentealto.

El concurso tiene como objetivo premiar a un curso perteneciente a un establecimiento educacional ubicado en alguna de las comunas indicadas en estas bases con un paseo de curso en Jumper Park Puente Alto.

2 Vigencia del concurso

El concurso comenzará con la publicación oficial en Instagram y finalizará el 10 de noviembre de 2026 a las 23:59 horas de Chile continental.

Los “Me gusta” recibidos después del horario de cierre no serán considerados.

El curso ganador será anunciado el 13 de noviembre de 2026 mediante las historias de Instagram de @jumperpark_puentealto.

3 Quiénes pueden participar

Podrán participar exclusivamente cursos de establecimientos educacionales ubicados en las siguientes comunas:

Puente Alto, La Florida, La Pintana, San Bernardo, El Bosque, Pirque, San Ramón y La Granja.

No podrán participar cursos de establecimientos educacionales ubicados fuera de las comunas señaladas. La ubicación considerada será la de la sede a la que pertenece el curso participante.

4 Cómo participar

Para que un curso participe correctamente, deberá:

- Seguir la cuenta de Instagram @jumperpark_puentealto.
- Comentar en la publicación oficial del concurso indicando claramente el nombre del colegio, el curso y la letra.

Ejemplo: Nombre del colegio – 6° Básico A.

- Conseguir la mayor cantidad posible de “Me gusta” en el comentario que representa al curso.

Para que un “Me gusta” sea válido, la cuenta que lo haya realizado deberá seguir a @jumperpark_puentealto al momento del cierre y revisión del concurso.

5 Comentario oficial de cada curso

Cada curso podrá participar mediante un solo comentario oficial.

En caso de que se publiquen varios comentarios correspondientes al mismo curso, Jumper Park Puente Alto podrá considerar únicamente el comentario que haya sido publicado primero. Los “Me gusta” obtenidos en distintos comentarios no podrán sumarse.

Cada comentario deberá identificar correctamente el colegio, curso y letra. Los comentarios incompletos, confusos o que no permitan identificar al curso podrán quedar fuera del concurso.

6 Elección del ganador

Ganará el curso cuyo comentario válido obtenga la mayor cantidad de “Me gusta” válidos hasta la fecha y hora de cierre del concurso.

Antes de confirmar al ganador, Jumper Park Puente Alto revisará:

- Que el curso pertenezca a un establecimiento educacional ubicado en una de las comunas autorizadas.
- Que la cuenta que realizó el comentario siga a @jumperpark_puentealto.
- Que las cuentas que dieron “Me gusta” sigan a @jumperpark_puentealto.
- Que los “Me gusta” no provengan de bots, cuentas falsas o actividades fraudulentas.

El conteo visible en Instagram será referencial. El resultado definitivo corresponderá al conteo realizado y validado internamente por el Organizador.

7 Empate

En caso de empate entre dos o más comentarios, ganará el curso que haya alcanzado primero la cantidad de “Me gusta” válidos registrada al momento del cierre.

Si no fuera posible determinarlo mediante esta modalidad, Jumper Park Puente Alto realizará un sorteo entre los cursos empatados.

8 Premio

El curso ganador recibirá un paseo de curso correspondiente al pack de dos horas con alimentación en Jumper Park Puente Alto, que incluirá:

- Dos horas de salto para los estudiantes del curso ganador.
- Dos trozos de pizza para cada estudiante beneficiario del premio.
- Bebida o agua para cada estudiante beneficiario del premio.
- Un par de calcetines antideslizantes para cada estudiante beneficiario del premio.

El premio podrá utilizarse desde el 16 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive, en una fecha y horario previamente coordinados con Jumper Park Puente Alto y sujetos a disponibilidad.

El premio no podrá cambiarse por dinero, transferirse a otro curso, colegio o establecimiento, ni combinarse con descuentos, promociones o beneficios vigentes.

Los servicios, productos o participantes adicionales que no estén incluidos en el premio deberán ser pagados por el curso ganador según las tarifas vigentes.

9 Confirmación del curso ganador

Una vez anunciado el resultado, la persona que realizó el comentario ganador deberá comunicarse mediante mensaje directo con @jumperpark_puentealto

Para acreditar el premio, se podrá solicitar:

- Nombre completo y RUT de la persona responsable de coordinar el premio.
- Datos de contacto.
- Nombre del colegio.
- Curso y letra.
- Documento o comunicación que permita acreditar la existencia del curso.
- Confirmación del establecimiento educacional o de un representante autorizado.

En caso de que el ganador no responda dentro del plazo señalado, no pueda acreditar la información proporcionada o incumpla estas bases, el Organizador podrá declarar ganador al siguiente comentario con mayor cantidad de “Me gusta” válidos.

10 Cuentas falsas, bots y prácticas fraudulentas

Está prohibida la compra, intercambio o utilización de “Me gusta” provenientes de bots, cuentas automatizadas, perfiles falsos o servicios de aumento de interacciones.

El Organizador podrá considerar sospechosas aquellas cuentas que cumplan al menos dos de los siguientes criterios:

- Cuenta creada hace menos de 30 días.
- Entre cero y tres publicaciones.
- Menos de cinco seguidores.
- Sin fotografía de perfil o con imagen predeterminada.
- Nombre de usuario compuesto principalmente por números o con patrones asociados a spam.
- Actividad masiva de “Me gusta” en un periodo reducido.
- Comportamiento repetitivo o automatizado.
- Cuenta que no siga a @jumperpark_puentealto al momento de la revisión.

Los “Me gusta” provenientes de estas cuentas podrán descontarse del conteo final.

Si más del 25% de los “Me gusta” totales de un comentario corresponde a cuentas sospechosas, el comentario podrá ser descalificado automáticamente.

Jumper Park Puente Alto también podrá descalificar a quienes intenten manipular el concurso, suplantar a otro curso, utilizar información falsa, realizar amenazas, ofrecer premios a cambio de “Me gusta” o utilizar cualquier mecanismo contrario al espíritu de la actividad.

11 Condiciones de uso del premio

El paseo deberá ser coordinado previamente con Jumper Park Puente Alto.

Todos los participantes deberán respetar:

- Las normas de seguridad del parque.
- Las restricciones de edad, altura y peso aplicables a cada atracción.
- Las instrucciones entregadas por el personal.
- El uso obligatorio de calcetines antideslizantes cuando corresponda.
- Los documentos o autorizaciones requeridos para el ingreso de menores de edad.

Los estudiantes deberán asistir acompañados por los adultos responsables que determine el colegio o el Organizador.

El traslado desde y hacia Jumper Park Puente Alto no está incluido, salvo que se señale expresamente lo contrario en la publicación.

12 Modificaciones y suspensión

Jumper Park Puente Alto podrá modificar las fechas, condiciones o mecánica del concurso cuando existan causas justificadas, problemas técnicos, situaciones de fuerza mayor o circunstancias que afecten su correcto desarrollo.

Cualquier modificación será informada oportunamente a través de la cuenta oficial @jumperpark_puentealto.

13 Registro audiovisual y uso de imágenes

El día del paseo se realizarán fotografías y grabaciones de video de la actividad. Al participar en el concurso, las personas mayores de edad aceptan el registro y uso de su propia imagen y voz, así como del contenido en que aparezcan durante la celebración, para publicidad y difusión de Jumper Park Puente Alto en sus redes sociales, sitio web y campañas publicitarias digitales o impresas, sin remuneración por dicho uso.

Respecto de los estudiantes menores de edad, la participación de un apoderado, docente o representante del curso no sustituye la autorización individual de su madre, padre o representante legal. Antes del paseo, el Organizador solicitará dicha autorización expresa y por escrito para captar y utilizar la imagen y voz de cada menor con los fines indicados. La persona responsable de coordinar el premio deberá informar esta condición a las familias y colaborar en la recopilación de las autorizaciones. Los menores que no cuenten con autorización podrán participar del paseo, pero no se registrará ni difundirá su imagen o voz de forma identificable. El Organizador coordinará las medidas necesarias para respetar esta condición.

14 Protección de datos

Los datos entregados para verificar al curso ganador serán utilizados para validar la participación, coordinar el premio y gestionar el paseo de curso. Las fotografías, videos y registros de voz se utilizarán para los fines publicitarios señalados en la sección 13, de acuerdo con las autorizaciones correspondientes.

Estos datos no serán utilizados para fines distintos sin la autorización correspondiente.

15 Instagram

Este concurso no está patrocinado, administrado, avalado ni asociado a Instagram.

Cada participante libera a Instagram de cualquier responsabilidad relacionada con el desarrollo del concurso, la elección del ganador o la entrega y utilización del premio.

16 Aceptación de las bases

La participación en este concurso implica la aceptación íntegra de estas bases.

Cualquier situación no contemplada será resuelta por Jumper Park Puente Alto, procurando mantener la transparencia, igualdad y correcto desarrollo del concurso.